

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

**TRASLADO SECRETARIAL**

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	TERMINO TRASLADO	DIAS
2013-00117	SUCESIÓN	SERGIO ANDRES SANCHEZ AVENDAÑO	SERGIO HERNANDO SANCHEZ VASQUEZ	DE/ 22-02-2023 A/ 24-02-2023	5 DIAS

**OBJETO: TRASLADO POR CINCO DIAS DEL TRABAJO DE PARTICIÓN CONFORME EL ART. 509 NUMERAL 1º DEL C.G.P. PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL DESPACHO POR EL PARTIDOR, A FIN DE QUE LAS PARTES FORMULE LAS OBJECIONES QUE CONSIDEREN CON EXPRESIÓN DE LOS HECHOS QUE LE SIRVAN DE FUNDAMENTO.**

FIJADO HOY 22 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.

**SIGIFREDO GALINDO**  
Secretario



RE: TRABAJO DE PARTICION - 2013-00117

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare  
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 15/02/2023 13:50

Para: Luis Guevara Pérez <guevaraperezabogado@gmail.com>

Cordial saludo,

Confirmando recibido.

**WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS**  
Escribiente



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

✉ [j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Puerto Nare - Antioquia.  
El presente escrito fue recibido hoy 15-02/23  
Sr. (A) \_\_\_\_\_  
Con C.C. N° 1:00 p  
El Juez \_\_\_\_\_

De: Luis Guevara Pérez <guevaraperezabogado@gmail.com>

Enviado: miércoles, 15 de febrero de 2023 12:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TRABAJO DE PARTICION - 2013-00117

Doctor

Héctor Mario Zea Lemos

Juez Promiscuo Municipal de Puerto Nare - Antioquia

E. S. D.

Proceso: Sucesión intestada  
Interesado: Sergio Andrés Sánchez Avendaño y otro  
Causante: Sergio Hernando Sánchez Vásquez  
Radicado: 2013 - 00117

Asunto: Trabajo de partición

Luis Guevara Pérez, en mi calidad de partidador -auxiliar de la justicia- dentro del proceso de la referencia, por medio de este correo envío un archivo adjunto, que contiene el **trabajo de partición**, en los términos allí establecidos.

Atentamente.

--



**Luis Guevara Pérez**

Abogado de la Universidad de Antioquia UdeA

Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social UPB

Correo electrónico: [guevaraperezabogado@gmail.com](mailto:guevaraperezabogado@gmail.com)

Celular: 321 861 93 13





**Doctor**  
**Héctor Mario Zea Lemos**  
**Juez Promiscuo Municipal de Puerto Nare - Antioquia**  
E. S. D.

**Proceso:** Sucesión intestada  
**Interesado:** Sergio Andrés Sánchez Avendaño y otro  
**Causante:** Sergio Hernando Sánchez Vásquez  
**Radicado:** 2013 - 00117

**Asunto:** Trabajo de partición

**Luis Guevara Pérez**, mayor y domiciliado en el municipio de Puerto Nare, Antioquia, identificado con cedula de ciudadanía No 3.3.92.810, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 237.133 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de partidor -auxiliar de la justicia- dentro del proceso de la referencia, designado a través del auto de sustanciación No 259 del 5 de julio del 2019, por medio de este escrito presento ante Usted, **trabajo de partición** como sigue a continuación.

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Por medio del auto interlocutorio No 236 del 1 de agosto del 2013, el despacho declaro abierto el proceso de sucesión sub lite. Y, le reconoció la calidad de heredero al señor **Sergio Andrés Sánchez Avendaño**.
- 1.2. Mediante auto del 11 de enero del 2017, su sede judicial reconoció el interés y legitimó a la señora **Roci Milena Salazar Urrea**, identificada con cedula de ciudadanía No 21.849.818, como compañera permanente sobreviviente del causante, para participar en el proceso sucesorio.
- 1.3. A través del auto del 14 de noviembre del 2017, el despacho impartió aprobación del inventario y avalúos, así:

“Un activo que lo conforma –una partida uno, casa de habitación estimada en \$ 60.000.000

- una partida dos, que lo conforma un lote de terreno con sus mejoras y anexidades avaluado en \$ 25.000.000
- una partida tres, que la conforma un vehículo automotor estimado en \$ 20.000.000.”
- una partida cuatro, que la conforma una vehículo tipo motocicleta avaluada en \$ 2.500.000.
- una partida cinco, que comprende los muebles y enseres de la casa avaluados en \$ 6.750.000.

Todo para un total de 115.000.0000, excluyendo una letra de cambio por la suma de \$ 10.000.000 que no se logró anexar como prueba.”<sup>1</sup> (Sic)

- 1.4. El día 9 de abril del 2021, el suscrito presento al despacho, solicitud de corrección del auto del 14 de noviembre del 2017, en los siguientes términos:

### Solicitud de corrección

Señor Juez, actualmente existe un error en la sumatoria del total de los activos de los inventario y avalúos que el despacho aprobó por medio del auto del 14 de noviembre del 2017, debido a que, **los activos suman un total de \$ 114.250.000 M/L**, y no \$ 115.000.000 M/L como dijo el despacho.

<sup>1</sup> Véase el aludido auto.





1.5. A través del auto interlocutorio No 189 del 14 de abril del 2021, su despacho resolvió corregir el auto del 14 de noviembre del 2017, "con respecto al total de los activos indicando que suman un valor de \$ 114.250.000 M/L."

## 2. TRABAJO DE PARTICIÓN

Trabajo de partición de los bienes herenciales dentro de la sucesión del causante **Sergio Hernández Sánchez Vásquez**.

### Inventario de bienes y avalúos aprobados

El Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare, Antioquia, a través del auto del 14 de noviembre del 2017, impartió aprobación del inventario y avalúos, aprobando los siguientes bienes:

#### Partida Primera.

"Un terreno baldío, hoy con casa de habitación marcada en su puerta de entrada con el No 49-31 de la carrera 2ª, ubicado dentro del perímetro urbano de la población de Puerto Nare, corregimiento del mismo nombre, municipio de Puerto Berrio, hoy municipio de PUERTO NARE, departamento de ANTIOQUIA, con una extensión de 365,00 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: " Por el ORIENTE, en 14,50 metros, con la carrera primera, hoy Carrera Segunda; por el OCCIDENTE, en 14,50 metros, con Adán Herrera, Manuel Ramírez y Jesús Restrepo; por el NORTE, en 25,20 metros, con Julio Ramírez; y por el SUR, 25,20 metros, con Julio Ramírez; y por el SUR, EN 25,20 metros, con Hipólito Tabares."". Identificado con matrícula inmobiliaria No 019-6868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, Antioquia.

**Adquisición.** El causante adquirió este bien por compraventa celebrada con la señora Adriana María Arroyave de Aguilar, protocolizada por medio de la escritura pública No 321 del 31 de diciembre del 2004 expedida por el Notario Único de Puerto Nare, Antioquia.

**Avalúo.** Vale esta partida: \$ 60.000.000

#### Partida segunda.

"Un lote de terreno ubicado en la calle 50 No 4-36 del caso urbano del municipio de Puerto Nare, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: "Por el FRENTE, en 10,40 metros con la calle 50; por el FONDO, en 10,40 metros con María Celina Buriticá; por un COSTADO, en 16,40 metros con Humberto Peña y Teresa Escobar; y por el otro COSTADO, en 16,40 metros con José Gildardo Martínez, Eduardo Zea, y María Celina Buriticá."". Identificado con matrícula inmobiliaria No 019-10451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, Antioquia.

**Adquisición.** El causante adquirió este bien por compraventa celebrada con la señora Adriana Hilda Hernández Duque, protocolizada por medio de la escritura pública No 16 del 28 de enero del 2009 expedida por el Notario Único de Puerto Nare, Antioquia.

**Avalúo.** Vale esta partida: \$ 25.000.000

#### Partida tercera.

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre un vehículo tipo automóvil identificado e individualizado por las siguientes características:

Placa:	MNQ839
Marca:	CHEVROLET
Línea:	AVEO EMOTION
Modelo:	2008
Cilindrada C.C.:	1.600





Color: Plata escuna  
Servicio: Particular  
Clase de vehículo: Automóvil  
Tipo carrocería: SEDAN  
Combustible: Gasolina  
Número motor: F16D3804550C

**Adquisición.** En el expediente no reposa prueba que me permita establecer como el causante adquirió este bien.

**Avalúo.** Vale esta partida: \$ 20.000.000

#### Partida cuarta.

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre vehículo tipo motocicleta identificado e individualizado por las siguientes características:

Placa: DIM37B  
Marca: AUTEKO BAJAJ  
Línea: PULSAR BLACK  
Modelo: 2007  
Cilindrada C.C.: 178  
Color: Amarillo  
Servicio: Particular  
Tipo carrocería: Turismo  
Número motor: DJGBND48734  
No VIN, Serie y Chasis: MD2D383287VD04739

**Adquisición.** En el expediente no reposa prueba que me permita establecer como el causante adquirió este bien.

**Avalúo.** Vale esta partida: \$ 2.500.000

#### Partida quinta.

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre los muebles y enseres de la casa de habitación: 3 TV, nevera-enfriador, hidrolavadora, lavadora, equipo de sonido y sala comedor, fogón a gas, y otros...

**Adquisición.** El causante adquirió estos bienes por compraventas efectuadas en el comercio en general.

**Avalúo.** Vale esta partida: \$ 6.750.000

#### Pasivos

El Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Nare, Antioquia, no aprobó ningún pasivo en la aprobación del inventario y avalúos. Por lo tanto, el pasivo social es de cero (\$ 0) pesos M/L.

#### Activo líquido

Según el inventario y avalúos aprobados por el despacho, el monto del activo asciende a la suma de **ciento catorce millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 114.250.000) M/L.**

#### Base de la liquidación

Avalúo de los bienes inventariados: \$ 114.250.000





### Masa partible

<b>Haber bruto:</b>	\$ 114.250.000
<b>Valor pasivos:</b>	\$ 0
<b>Haber líquido:</b>	\$ 114.250.000

### Distribución de hijuelas

- Para la señora **Roci Milena Salazar Urrea.**

#### Hijuela primera

El noventa y cinco con ochenta y tres por ciento (95,83%) del derecho de propiedad sobre "UN TERRENO BALDÍO, hoy con casa de habitación marcada en su puerta de entrada con el No 49-31 de la carrera 2ª, ubicado dentro del perímetro urbano de la población de Puerto Nare, corregimiento del mismo nombre, municipio de Puerto Berrio, hoy municipio de PUERTO NARE, departamento de ANTIOQUIA, con una extensión de 365,00 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: "Por el ORIENTE, en 14,50 metros, con la carrera Primera, hoy Carrera Segunda; por el OCCIDENTE, en 14,50 metros, con Adán Herrera, Manuel Ramírez y Jesús Restrepo; por el NORTE en 25,20 metros, con Julio Ramírez; y por el SUR, en 25,20 metros, con Hipólito Tabares"". Identificado con matrícula inmobiliaria No 019-6868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, Antioquia.

**Valor hijuela:** \$ 57.500.000

- Para el señor **Sergio Andrés Sánchez Avendaño.**

#### Hijuela segunda

El cuatro con diecisiete por ciento (4,17%) del derecho de propiedad sobre "UN TERRENO BALDÍO, hoy con casa de habitación marcada en su puerta de entrada con el No 49-31 de la carrera 2ª, ubicado dentro del perímetro urbano de la población de Puerto Nare, corregimiento del mismo nombre, municipio de Puerto Berrio, hoy municipio de PUERTO NARE, departamento de ANTIOQUIA, con una extensión de 365,00 metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: "Por el ORIENTE, en 14,50 metros, con la carrera Primera, hoy Carrera Segunda; por el OCCIDENTE, en 14,50 metros, con Adán Herrera, Manuel Ramírez y Jesús Restrepo; por el NORTE en 25,20 metros, con Julio Ramírez; y por el SUR, en 25,20 metros, con Hipólito Tabares"". Identificado con matrícula inmobiliaria No 019-6868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, Antioquia.

**Valor hijuela:** \$ 2.500.000

#### Hijuela tercera

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre "UN LOTE DE TERRENO ubicado en la calle 50 No. 4-36 del casco urbano del municipio de Puerto Nare, el cual se encuentra alinderado de la siguiente forma: "Por el FRENTE, en 10,40 metros con la calle 50; por el FONDO en 10,40 metros con María Celina Buritica; por un COSTADO, en 16,40 metros con Humberto Peña y Teresa Escobar; y por el otro COSTADO, en 16,40 metros con José Gildardo Martínez, Eduardo Zea y María Celina Buritica"". Identificado con matrícula inmobiliaria No 019-10451 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, Antioquia.

**Valor hijuela:** \$ 25.000.000

#### Hijuela cuarta

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre un vehículo tipo automóvil identificado e individualizado por las siguientes características:

Placa: MNQ839  
Marca: CHEVROLET





Línea: AVEO EMOTION  
Modelo: 2008  
Cilindrada C.C.: 1.600  
Color: Plata escuna  
Servicio: Particular  
Clase de vehículo: Automóvil  
Tipo carrocería: SEDAN  
Combustible: Gasolina  
Número motor: F16D3804550C

**Valor hijuela:** \$ 20.000.000

#### Hijuela quinta

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre vehículo tipo motocicleta identificado e individualizado por las siguientes características:

Placa: DIM37B  
Marca: AUTEKO BAJAJ  
Línea: PULSAR BLACK  
Modelo: 2007  
Cilindrada C.C.: 178  
Color: Amarillo  
Servicio: Particular  
Tipo carrocería: Turismo  
Número motor: DJGBND48734  
No VIN, Serie y Chasis: MD2D383287VD04739

**Valor hijuela:** \$ 2.500.000

#### Hijuela sexta

El cien por ciento (100%) del derecho de propiedad sobre los muebles y enseres de la casa de habitación: 3 TV, nevera-enfriador, hidrolavadora, lavadora, equipo de sonido y sala comedor, fogón a gas, y otros...

**Valor hijuela:** \$ 6.750.000

### 1.1. Comprobación

Valor de los bienes inventariados:	\$ 114.250.000
Valor hijuela adjudicada No 1	\$ 57.500.000
Valor hijuela adjudicada No 2	\$ 2.500.000
Valor hijuela adjudicada No 3	\$ 25.000.000
Valor hijuela adjudicada No 4	\$ 20.000.000
Valor hijuela adjudicada No 5	\$ 2.500.000
Valor hijuela adjudicada No 6	\$ 6.750.000
<b>Valor total hijuelas adjudicadas:</b>	<b>\$ 114.250.000</b>

### 1.2. Conclusiones

Por razón del valor del inmueble de la partida primera, en relación con el valor de las hijuelas adjudicadas primera (1ª) y segunda (2ª). Por tal motivo, viene a formarse una comunidad de bienes entre las partes, sujeto llegado el caso, a un proceso divisorio en un futuro. De modo que todos los adjudicatarios tienen en el bien inventariado y adjudicado, un porcentaje y derecho cuantos pesos representen sus respectivas hijuelas.





Luis Guevara Pérez  
Carrera 8ª No 7-24 Puerto Berrio - Antioquia  
Abogado Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Universidad de Antioquia  
Correos electrónicos: guevaraperezabogado@gmail.com - guevaraperezabogadosas@outlook.com

Celular: 321 861 93 13  
Carrera 4ª No 43-165 Puerto Nare - Antioquia



En los anteriores términos presento el trabajo de partición., para lo cual solicito al despacho, su respectiva aprobación.

Atentamente.

---

Luis Guevara Pérez  
C.C. No 3.392.810  
T.P. No 237.133 del C. S. de la J.



Luis Guevara Pérez  
Carrera 8ª No 7-24 Puerto Berrio - Antioquia  
Abogado Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Universidad de Antioquia  
Correos electrónicos: guevaraperezabogado@gmail.com - guevaraperezabogadosas@outlook.com

Celular: 321 861 93 13  
Carrera 4ª No 43-165 Puerto Nare - Antioquia



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

**TRASLADO SECRETARIAL**

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	TERMINO TRASLADO	DIAS
2021-00080	SUCESIÓN	DUBAN FERNANDO GRUESSO FERRADO	EULISES GRUESSO HINESTROSA	DE/ 22-02-2023 A/ 28-02-2023	05 DIAS

**OBJETO: TRASLADO POR CINCO DIAS DE ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE ASIGNACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO FRENTE A RELACIÓN DE BIENES REALIZADO POR COMPAÑERA PERMANENTE DE CAUSANTE.**

FIJADO HOY 22 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.

  
**SIGIFREDO GALINDO**  
Secretario



**RE: 05585408900120210008000 / Acepta asignación con beneficio de inventario / Pronunciamiento frente a relación de bienes relictos**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare  
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 20/02/2023 16:25

Para: Elmer Fernando Dominguez Olivero <elmerfdo@gmail.com>

buenas tardes

Confirmando recibido

Cordialmente

**SIGIFREDO GALINDO**  
Secretario



*Consejo Superior  
de la Judicatura*

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

✉ [j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare - Antioquia

**De:** Elmerfdo <elmerfdo@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 20 de febrero de 2023 15:55

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** ketumor2407@hotmail.com <ketumor2407@hotmail.com>; duban904@hotmail.com

<duban904@hotmail.com>; yudygruessso@gmail.com <yudygruessso@gmail.com>

**Asunto:** 05585408900120210008000 / Acepta asignación con beneficio de inventario / Pronunciamiento frente a relación de bienes relictos

Señores

**JUZGADO PROMISCOU DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA.**

**Dr. Héctor Mario Zea Lemos**

[j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

6048347053

E. S. D.

**Referencia:**

**Radicado:**

**Demandante:**

**Demandado:**

**Compañera Permanente:**

**Asunto:**

**SUCESIÓN INTESTADA**

**05585408900120210008000**

Duban Fernando Guesso Ferraro<sup>[1]</sup>

Yudy Estela Guesso Gil  
Demás indeterminados.

María Edilma Gil García

Acepta asignación con beneficio de inventario / Pronunciamiento frente a relación de bienes relictos

1 Con fundamento en el artículo 78 del CGP y la ley 2213 de 2022, el presente memorial es remitido simultáneamente a las demás partes en el proceso a los correos: [ketumor2407@hotmail.com](mailto:ketumor2407@hotmail.com), [duban904@hotmail.com](mailto:duban904@hotmail.com), [yudygruessso@gmail.com](mailto:yudygruessso@gmail.com)

**Elmerfdo**

Señores

**JUZGADO PROMISCUO DE PUERTO NARE-ANTIOQUIA.**

**Dr. Héctor Mario Zea Lemos**

[j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co)

6048347053

**E. S. D.**

<b>Referencia:</b>	<b>SUCESIÓN INTESTADA</b>
<b>Radicado:</b>	<b>05585408900120210008000</b>
<b>Demandante:</b>	Duban Fernando Gruesso Ferraro <sup>1</sup>
<b>Demandado:</b>	Yudy Estela Gruesso Gil Demás indeterminados.
<b>Compañera Permanente:</b>	María Edilma Gil García
<b>Asunto:</b>	Acepta asignación con beneficio de inventario / Pronunciamiento frente a relación de bienes relictos

**ELMER FERNANDO DOMINGUEZ OLIVERO**, vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma con Tarjeta Profesional N° 275.139 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado ya con personería para representar a la señora **María Edilma Gil García**, quien en el presente asunto ha sido reconocida a través de auto de sustanciación 0005 dictado el pasado 19 de enero de 2023 (notificado por estados del 23 de enero de 2023) como compañera permanente del Causante EULISES GRUESSO HINESTROSA.

En atención al requerimiento del pasado 19 de enero de 2023 comunicado por estados del 23 de enero de 2023, dirigido a la señora MARIA EDILMA GIL GARCIA, quien por intermedio de este apoderado acepta con beneficio de inventario la asignación que le corresponda

Por otra parte, atendiendo lo estipulado por ley, me permito indicar al despacho que el demandante erro en el escrito de solicitud de trámite de sucesión al no tener en cuenta lo dictado por el numeral 6 del artículo 489 del CGP (el avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444), yerro que me permito corregir en los siguientes términos:

## **A. ACTIVOS**

### **INMUEBLES**

1. Predio con construcción en él levantada, con un área de 300 metros cuadrados, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran descritos en la resolución N.1.299 del 29 de julio de 2010 de la Alcaldía Municipal de Puerto Nare, según lo ordenado por el (Art. 11 del Dto.1711 de 1984)

<sup>1</sup> Con fundamento en el artículo 78 del CGP y la ley 2213 de 2022, el presente memorial es remitido simultáneamente a las demás partes en el proceso a los correos: ketumor2407@hotmail.com, duban904@hotmail.com, yudygruesso@gmail.com

Tradición: cesión título gratuito del 29 de julio de 2010, como consta en certificado de libertad y tradición 019-14086 de Puerto Berrio Antioquia.

Avaluó: como consta en el certificado de impuesto predial unificado del Municipio de Puerto Nare Antioquia, el avaluó de este inmueble es de \$9'061.259

**AVALUÓ ARTÍCULO 444 DEL CGP. \_\_\_\_\_ \$13'591.889.**

2. Un predio urbano ubicado en la ciudad de Cali Valle, carrera 42D, Numero 52-70 Ciudad Córdoba, identificado con matricula No 370-467396 de la ORIP Cali Valle.

Tradición: compraventa del 23 de abril de 2008 según certificado de libertad y tradición No 370-467396

Avaluó: como consta en el certificado de impuesto predial unificado del Municipio de Santiago de Cali Valle, el avaluó de este inmueble es de \$36'568.000

**AVALUÓ ARTÍCULO 444 DEL CGP. \_\_\_\_\_ \$54'852.000.**

#### MUEBLES

3. Automóvil, Chevrolet SPARK, de placas IFW477, Modelo 2016, color plata brillante, numero de motor B10S1150330279, numero de chasis 9GAMM6105GB007459, registrado ente la Secretaria de Movilidad de Transito de Cali Valle

Avaluó: según los valores de referencia estipulados por FASECOLDA<sup>2</sup>, el vehículo automotor está valorado en **\$26'900.000<sup>3</sup>**.

<b>TOTAL ACTIVOS (art. 444 CGP) = \$95'343.889.</b>	
Predio Puerto Nare	<b>\$13'591.889</b>
Predio Cali	<b>\$54'852.000</b>
Automóvil	<b>\$26'900.000</b>

## B. PASIVOS Y GASTOS ASUMIDOS POR LA COMPAÑERA PERMANENTE

### 1. IMPUESTO PREDIAL

<sup>2</sup> La Guía de valores de Fasecolda es una herramienta que contiene una referencia del valor comercial de los vehículos más comunes del parque asegurado. Estos valores son utilizados por las compañías que comercializan seguros de automóviles en el momento de la venta del seguro y el pago de la indemnización.

<sup>3</sup> Consultado el 20 de febrero de 2023.

- a. Sobre el Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 019-14086 de Puerto Berrio Antioquia:
  - i. Año 2021: \$58.719.
- b. Sobre el Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 370-467396 de la ORIP Cali Valle.
  - i. Año 2021: \$496.023.
  - ii. Año 2022: \$369.750.

## 2. IMPUESTO DE VALORIZACIÓN

- a. Sobre el Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 019-14086 de Puerto Berrio Antioquia:
  - VALORIZACION PUERTONARE 90000494159: \$232.266.
  - VALORIZACION PUERTONARE 230000077377: \$119.000.
  - VALORIZACION PUERTONARE 310000046778: \$40.649.
  - VALORIZACION PUERTONARE 230000094332: \$20.125.
  - VALORIZACION PUERTONARE 130000313768: \$20.125.
  - VALORIZACION PUERTONARE 130000313768: \$40.712.

## 3. GASTOS FÚNEBRES

- a. MARMOLES SALOME / LAPIDA ESPECIAL: \$550.000.
- b. SIEMPRE SAS-PREVER/SERVICIO EXEQUIAL/ OSARIO: \$2'258.150.

## 4. GASTOS VEHÍCULO

- a. SOAT vehículo IFW477 año 2022: \$368.800.
- b. TECNOMECANICA vehículo IFW477 año 2022: \$228.896.

- 5. DEUDA EN TIENDA JR AUTOSERVICIO VIVERES Y ABARROTES: \$339.150.

Finalmente es necesario indicar al despacho que, por los valores aquí relacionados, se aportan los respectivos comprobantes, los cuales fueron asumidos por la compañera permanente **MARIA EDILMA GIL GARCIA**, valores que ascienden a un total de \$5'142.365 (cinco millones ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y cinco mil pesos).

Del señor Juez.

  
**Elmer Fernando Domínguez Olivero**  
T.P. 275.139 del CS de la J.  
Email: [elmerfdo@gmail.com](mailto:elmerfdo@gmail.com) cel. 321.631.6556



NIT. 890.981.000  
CL 50#2 13  
TEL 8347329 EXT. 116  
Código Postal Urbano # 053430  
Código Postal Rural # 053437

MUNICIPIO DE PUERTO NARE  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
FACTURA No.110000169620

PROPIETARIO:	EULISES GRUESO HINESTROZA	PERIODO:	2021 1	PAGUE SIN RECARGO:	DIA MES AÑO	31 3 2021
DIRECCION:	CR 4 N 11-401	ABONO:	0,00	DEBE DESDE:	PAGUE CON RECARGO:	DIA MES AÑO
CÓDIGO:	CC 797.600			2021-1	31 3 2021	
NRO PREDIO:	585-1-002-001-0003-00027-00000-00000					

PREDIO No.	DIRECCION PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	DEST.	AVALÚO DEL DERECHO	AVALÚO TOTAL	NCV	TARIFA	IMPUESTO
585-1-002-001-0003-00027-00000-00000	CR 4 N 11-401	14086	HAB(100%)	9,061,259	9,061,259	0	6	84,156

RESUMEN DE LIQUIDACION					
CONCEPTO	VALOR PERIODO	VIENCIA ACTUAL	VIENCIA ANTERIOR	RECARGOS	TOTAL POR CONCEPTO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	13,592.00	54,368.00	0.00	0.00	54,368.00
SOBRETASA BOMBERIL	408.00	1,632.00	0.00	0.00	1,632.00
SOBRETASA CON DESTINO A CORANTIOQUIA	2,039.00	8,156.00	0.00	0.00	8,156.00

REFERENCIA 1: 110000169620 REFERENCIA 2:  
OBSERVACIONES Puede Solicitar su Factura TEL. 8346201 EXT. 116  
secretariahiacienda@puertonare-antioquia.gov.co

PAGO AÑO:	31/03/2021	58.719,00
PAGO TRIMESTRE:	31/03/2021	16.039,00



CORRESPONSAL

MULTIPLAZOS CONVENIO DEL  
CRA 81 25 35  
C. UNICO: 3007027307 TER: 999VZ146  
RECIBO: 023498 RRN: 024221  
AÑO: 06/7762

MUNICIPIO DE PUERTO

VALOR 58.719  
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique

correcta. Para reclamos comuníquese al número 1725. Encarpe esta tarjeta como

- contribuyente -



NIT. 890.981.000  
CL 50#2 13  
TEL 8347329 EXT. 116  
Código Postal Urbano # 057840  
Código Postal Rural # 057847

MUNICIPIO DE PUERTO NARE  
**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**  
FACTURA No.110000169620

PROPIETARIO: EULISES GRUESO HINESTROZA  
DIRECCION: CR 4 N 11-401  
CÓDIGO: CC 797.600  
NRO PREDIO: 585-1-002-001-0003-00027-00000-00000

PERIODO	PAGUE SIN RECARGO			PAGUE CON RECARGO		
	AÑO TRIM	DD	MES	AÑO	DD	MES
2021 1	31	3	2021	31	3	2021

REFERENCIA 1:	110000169620	REFERENCIA 2:	
---------------	--------------	---------------	--



(415)000000000000(8020)01110000169620(3900)058719(96)20210331



(415)000000000000(8020)02110000169620(3900)016039(96)20210331

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	
	EFFECTIVO	

PAGO AÑO:	31/03/2021	58.719,00
PAGO TRIMESTRE:	31/03/2021	16.039,00

- Banco -



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2021



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO						
0000063692	2021-07-07	2021-08-31	15960130001200000012	000066153367						
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL						
EULICES GRUESO HINESTROZA	797600		KR 42 D # 52 - 70	760025						
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA				
760010100159601300012000000012	35.503.000	15	3	01		KR 42 D # 52 - 70				
Predio	Nº014600120000	Tarifa IPU	10.00 X 1000	Tarifa CVC	1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos	3.70 %	Tasa Interés	23.77

### CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2020	107.798	15.504	0	0	0	0	13.000	1.871	0	0	138.173
2021	355.000	0	53.000	0	0	0	13.000	0	0	0	421.000
<b>TOTAL CONCEPTO</b>											
	462.798	15.504	53.000	0	0	0	26.000	1.871	0	0	559.173
Beneficio Capitales			0			Beneficio Intereses			0		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Pronto Pago	Total Beneficios	Otros	Total				
421.000	120.798	17.375	0	-63.150	0	0	496.023				

PAGO TOTAL \$: 496.023

**ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.**

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.

Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:  
Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

**NOTA:** Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomericio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.  
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)  
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**  
NIT: 890399011-3  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL  
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO
0000063692	2022-03-11	2022-04-30	15960130001200000012	000133418418
PROPIETARIO		IDENTIFICACION	DIRECCION PREDIO	CODIGO POSTAL
EULICES GRUESO HINESTROZA		797600	KR 42 D # 52 - 70	760025
NUMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD
760010100159601300012000000012	36.568.000	15	3	01
P.M.D.C.T.O.		DIRECCION DE ENTREGA		
KR 42 D # 52 - 70				
Predio	N014600120000	Tarifa IPU 10.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado
				Tarifa Bomberos 3.70 %
				Tasa Interés 25.71000

CONCEPTOS											
Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2022	366.000	0	55.000	0	0	0	14.000	0	0	0	435.000
<b>TOTAL CONCEPTO</b>											
	366.000	0	55.000	0	0	0	14.000	0	0	0	435.000
0											
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Promio Pago	Total Beneficios	Giros	Total				
435.000	0	0	0	-65.250	0	0	369.750				

**PAGO TOTAL \$ 369.750**

**ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.**

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.  
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:  
Calle 2, Calle 17, Calle 19 o Edificio Boulevard

**NOTA:** Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, (para conocer el nombre y No. de NIT a quien se debe girar el Cheque, solicitar datos por WhatsApp al 301 772 01 95 o consultando en la página Cali.gov.co), escribiendo al respaldo el Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento de cobro, y con tarjeta débito y crédito únicamente en las Entidades autorizadas.  
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancomeva, Banco Popular, Banco RRVA.  
Pago en línea PSE [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)  
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 428 No. 52-106 Piso 8, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Córdoba - Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE COBRO No. 400002881967

Fecha límite de Pago 30.04.2022

Nit o Cédula 797600 IC-1001250603

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obrs. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

NRP NRP 585-1-2-01-003-027-0-0

Código Postal.

Nombre/ GRUESO HINESTROSA EULISES  
Dirección/ CORREO ELECTRONICO

Matrícula	# Atr.	E	Contrib. Inicial	Contrib. al día	Contrib. Total	Actualización	Interés Mora	TOTAL
MI 019-0014086	1	A	632.432	34.552	632.432	5.698	399	638.529

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
Us: 0400002881967  
Valor Efectivo: 60,649.00  
Vr. Cheq: 0.00  
Valor Tarjeta: 0.00  
Valor ND: 0.00  
Valor Total: 40,649.00

T443  
H.NO  
1483  
0

Notas de Interés: EL PAGO POR CUOTAS CORRESPONDE AL VALOR PARA QUEDAR AL DIA CON SU OBLIGACION.

SEÑOR CONTRIBUYENTE: USTED PRESENTA CUOTAS ATRASADAS. LE RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL SEXTO MES DE ATRASO, SE ENVIARÁ A COBRO COACTIVO (ART.53 - ORDENANZA 004 DE 2007-ESTATUTO DE VALORIZACIÓN)

Seleccione solo una opción de pago  01 PAGO TOTAL  02 PAGO CUOTAS

Opción	Descripción Forma Pago	Cuotas Atrasadas	Contribución	Actualización	Interés Mora	Descuento	Total a Pagar
01	PAGO TOTAL		632.432	5.698	399	38.862	\$599.667
02	PAGO CUOTAS	1	34.552	5.698	399		\$40.649

CONTRIBUYENTE

**Redeban**  
 ABR 12 2022 10:46:49 REDES 9.41  
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
 COMCARD MED PAPER WORL  
 CRA 81B 19 120  
 C.U.I.C.O: 3007026429 TER: 99994062  
 MAESTRO \*\*4302 RECIBO: 008085 RRE: 014094  
 ARWC: 9555F85872C83564  
 AID: A000000041010  
 AP LABEL: DEBIT MAST APRC: 931332  
**RETIRO**  
**VALOR \$ 410.000**  
 Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.  
 \*\*\* CLIENTE \*\*\*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE COBRO No. 90000494159

Fecha limite de Pago 30.06.2021

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

Renta: CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra: 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

NRP NRP 585-1-2-01-003-027-0-0

Código Postal:

Nombre/ EULISES GRUESSO HINESTROSA
Dirección: LA SIERRA 585-1-2-01-003-027-0-0

Table with columns: Matrícula, # Atr., E, Contrib. Inicial, Contrib. al día, Contrib. Total, Actualización, Interés Mora, TOTAL. Row 1: MI 019-0014086, 10, A, 966.411, 191.702, 966.411, 21.209, 19.355, 1.006.975



JUN 22 2021 11:27:42 REBIBCT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
OPRAP EXITO BELEN MEDE
CARRERA 77 28 124 LOC
C. UNICO: 3007015746 TER: CZZZZ2111
RECIBO: 016967 RRN: 018021
APRC: 708029

RECAUDO
CONVENIO: 45242
DEPARTAMENTO DE ANTI
REF: 00090000494159

VALOR \$ 232.266

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

PRESENTA CUOTAS ATRASADAS. LE RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL SEXTO MES DE ACTIVIVO (ART.53 - ORDENANZA 004 DE 2007-ESTATUTO DE VALORIZACIÓN)

01 PAGO TOTAL 02 PAGO CUOTAS

Table with columns: Opciones, Contribución, Actualización, Interés Mora, Descuento, Total a Pagar. Rows for PAGO TOTAL and PAGO CUOTAS.

CONTRIBUYENTE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

Fecha limite de Pago 30.06.2021

Opción 01 PAGO TOTAL \$956.618



(415)7702049140060(8020)00090000494159(3900)0000000956618(96)20210630

Opción 02 PAGO CUOTAS \$232.266



(415)7702049140060(8020)00090000494159(3900)0000000232266(96)20210630

DOCUMENTO DE COBRO No. 90000494159

Form with fields: Nombre o EULISES GRUESSO HINESTROSA, Nit. o Cédula 797600 IC - 1001250603, Dirección: LA SIERRA 585-1-2-01-003-027-0-0, Renta: CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, Obra: 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

BANCO

CARLSANA


**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.266-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 5, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Córdoba - Medellín - Colombia

**DOCUMENTO DE COBRO No. 230000077377**

 Fecha límite de Pago **31.12.2021**

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

 Renta: **CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**

 Obra: **400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO**

 NRP **NRP 585-1-2-01-003-027-0-0**

Código Postal

 Nombre/ **GRUESO HINESTROSA EULISES**

 Dirección: **SOLO CORREO ELECTRONICO**

Matrícula	# Atr.	E	Contrib. Inicial	Contrib. al día	Contrib. Total	Actualización	Interés Mora	TOTAL
MI 019-0014086	5	A	774.709	108.039	774.709	5.832	5.186	785.727

Notas de Interés:

SEÑOR CONTRIBUYENTE: USTED PRESENTA CUOTAS ATRASADAS. LE RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL SEXTO MES DE ATRASO, SE ENVIARÁ A COBRO COACTIVO (ART.53 - ORDENANZA 004 DE 2007-ESTATUTO DE VALORIZACIÓN)

Seleccione solo una opción de pago

 01

**PAGO TOTAL**
 02

**PAGO CUOTAS**

Opción	Descripción Forma Pago	Cuotas Atrasadas	Contribución	Actualización	Interés Mora	Descuento	Total a Pagar
01	<b>PAGO TOTAL</b>		774.709	5.832	5.186	43.334	\$742.393
02	<b>PAGO CUOTAS</b>	5	108.039	5.832	5.186		\$119.057

CONTRIBUYENTE


**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.266-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 5, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Córdoba - Medellín - Colombia

 Fecha límite de Pago **31.12.2021**

 Opción 1 **PAGO TOTAL** **\$742.393**


(415)7702049140060(8020)00230006677377(3900)00600000742393(96)20211231

 Opción 2 **PAGO CUOTAS** **\$119.057**


(415)7702049140060(8020)00230006677377(3900)00000000119057(96)20211231

**DOCUMENTO DE COBRO No. 230000077377**

 Nombre o **GRUESO HINESTROSA EULISES**

 Nit. o Cédula **797600 IC - 1001250603**

 Dirección: **SOLO CORREO ELECTRONICO**

 Renta: **CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN**

 Obra: **400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO**

BANCO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE COBRO No. 310000046778

Fecha límite de Pago 28.02.2022

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obrs. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

NRP NRP 585-1-2-01-003-027-0-0

Código Postal.

Nombre/ GRUESO HINESTROSA EULISES  
Dirección. SOLO CORREO ELECTRONICO

Matrícula	# Atr.	E	Contrib. Inicial	Contrib. al día	Contrib. Total	Actualización	Interés Mora	TOTAL
			6.670	34.238	666.670	6.012	384	673.066

ENERO - FEBRERO - AÑO 2022

HANCO DE VIVIENDA  
Recibo Empresarial  
Fecha: 25/02/2022 Hora: 10:45:54  
Jornada: Normal  
Oficina: 393  
Terminal: C103B3W703  
Usuario: 9DH

DIARIS DEL CONVENTO  
Nombre del Convenio:  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - VALD  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*4783  
Código Convenio: 1115211  
No. de Referencia 1:  
00310000046778

Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$40.634.00  
Costo Transacción: \$ .00  
No. Transacción: 254648  
Quien realiza la transacción:  
Tipo Id: CC  
No Id: 797600  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la información impresa es correcta.

RESPONDE AL VALOR PARA QUEDAR AL DIA CON SU OBLIGACION.

CUOTAS ATRASADAS. LE RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL SEXTO MES DE ART.53 - ORDENANZA 004 DE 2007-ESTATUTO DE VALORIZACIÓN)

PAGO TOTAL 02 PAGO CUOTAS

Contribución	Actualización	Interés Mora	Descuento	Total a Pagar		
666.670	6.012	384	41.107	\$631.959		
02	PAGO CUOTAS	1	34.238	6.012	384	\$40.634

CONTRIBUYENTE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

Fecha límite de Pago 28.02.2022

Opción 1 PAGO TOTAL \$631.959



(415)7702049140060(8020)00310000046778(3900)00000000631959(96)20220228

Opción 2 PAGO CUOTAS \$40.634



(415)7702049140060(8020)00310000046778(3900)0000000040634(96)20220228

DOCUMENTO DE COBRO No. 310000046778

Nombre o GRUESO HINESTROSA EULISES  
Nit. o Cédula 797600 IC - 1001250603  
Dirección. SOLO CORREO ELECTRONICO  
Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN  
Obrs. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO



Puntored  
Corresponsal Bancario  
Davivienda

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 2022-05-31  
Hora 11:41:46  
Comercio 418570  
Terminal 272926  
Operacion Recaudo  
Aprob Banco 521244  
Aprob Puntored 000385628807  
Convenio DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - VALORIZACION  
Cod. Convenio 7702049140060  
Referencia 1 0023000009433  
Referencia 2 2  
Valor 20125.00  
Costo \$0  
Transaccion  
Valor Total 20125.00

93 - 383 79 24  
Cordova - Medellin - Colombia

EULISES

DOCUMENTO DE COBRO No. 230000094332

Fecha limite de Pago 31.05.2022

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

NRP NRP 585-1-2-01-003-027-0-0

Código Postal.

Contrib. Inicial	Contrib. al día	Contrib. Total	Actualización	Interés Mora	TOTAL
597.880	17.394	597.880	2.731		600.611

CUOTAS CORRESPONDE AL VALOR PARA QUEDAR AL DIA CON SU OBLIGACION.

Seleccione solo una opción de pago

01 PAGO TOTAL

02 PAGO CUOTAS

Opción	Descripción Forma Pago	Cuotas Atrasadas	Contribución	Actualización	Interés Mora	Descuento	Total a Pagar
01	PAGO TOTAL		597.880	2.731		37.731	\$562.880
02	PAGO CUOTAS	0	17.394	2.731			\$20.125

CONTRIBUYENTE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose Maria Cordova - Medellin - Colombia

Fecha limite de Pago 31.05.2022

Opción 1 PAGO TOTAL \$562.880



(415)7782049140060(8020)00230000094332(3900)00000000562880(96)20220531

Opción 2 PAGO CUOTAS \$20.125



(415)7782049140060(8020)00230000094332(3900)0000000020125(96)20220531

DOCUMENTO DE COBRO No. 230000094332

Nombre a GRUESO HINESTROSA EULISES

Nit. o Cédula 797600 IC - 1001250603

Dirección. CORREO ELECTRONICO

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

BANCO

LUZ\_RIOV

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 8, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE COBRO No. 130000313768

Fecha límite de Pago 30.06.2022

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

NRP NRP 585-1-2-01-003-027-0-0

Código Postal.

Nombre/ GRUESO HINESTROSA EULISES

Dirección. CORREO ELECTRONICO

Matrícula	# Atr.	E	Contrib. Inicial	Contrib. al día	Contrib. Total	Actualización	Interés Mora	TOTAL
MI 019-0014086	0	A	580.486	17.474	580.486	2.651		583.137

BANCO DAVIVIENDA  
 Recibo Empresarial  
 Fecha: 29/06/2022 Hora: 14:44:32  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 393  
 Terminal: CJ0393W704  
 Usuario: FT6

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - VALD  
 Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*4783  
 Código Convenio: 1115211  
 No. de Referencia I: 00130000313768

Forma de Pago: Efectivo  
 Vr. Total: \$20.125.00  
 Costo Transacción: \$ 00  
 No. Transacción: 22048  
 ¿Quién realiza la transacción?  
 Tipo Id: CC  
 No Id: 797600  
 Transacción exitosa en línea  
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

ONDE AL VALOR PARA QUEDAR AL DIA CON SU OBLIGACION.

02 PAGO CUOTAS

Contribución	Actualización	Interés Mora	Descuento	Total a Pagar	
580.486	2.651		36.595	\$546.542	
02	PAGO CUOTAS	0	17.474	2.651	\$20.125

CONTRIBUYENTE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 8, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

Fecha límite de Pago 30.06.2022

Opción 1 PAGO TOTAL \$546.542



(415)7702049140060(8020)00130000313768(3900)00000000546542(96)20220630

Opción 2 PAGO CUOTAS \$20.125



(415)7702049140060(8020)00130000313768(3900)0000000020125(96)20220630

DOCUMENTO DE COBRO No. 130000313768

Nombre GRUESO HINESTROSA EULISES

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

Dirección. CORREO ELECTRONICO

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

BANCO

LUZ\_RIOV



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

DOCUMENTO DE COBRO No. 210000128858

Fecha límite de Pago 31.08.2022

Nit. o Cédula 797600 IC-1001250603

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO

NRP NRP 585-1-2-01-003-027-0-0

Código Postal.

Nombre/ GRUESSO HINESTROSA EULISES

Dirección. CORREO ELECTRONICO

Matricula	# Atr.	E	Contrib. Inicial	Contrib. al día	Contrib. Total	Actualización	Interés Mora	TOTAL
MI 019-0014086	1	A	563.012	35.188	563.012	5.062	462	568.536

Julio-Agosto  
Año 2022



AGO 24 2022 10:26:10 REMOCT 9,50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
MULTIPAGAS CONSUMO BEL  
CRA 80 20A 171

C. UNICO: 3007027307 TER: 999VZ144

RECIBO: 026062

RRN: 036034

APRO: 895870

RECAUDO

CONVENIO: 45242

DEPARTAMENTO DE ANTI

REF: 00210000128858

VALOR

Bankolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

AS CORRESPONDE AL VALOR PARA QUEDAR AL DIA CON SU OBLIGACION.

PRESENTA CUOTAS ATRASADAS. LE RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL SEXTO MES DE TIVO (ART.53 - ORDENANZA 004 DE 2007-ESTATUTO DE VALORIZACIÓN)

		01 PAGO TOTAL	02 PAGO CUOTAS			
Asignadas	Contribución	Actualización	Interés Mora	Descuento	Total a Pagar	
01	PAGO TOTAL	563.012	5.062	462	34.308	\$534.228
02	PAGO CUOTAS	35.188	5.062	462		\$40.712

CONTRIBUYENTE



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Infraestructura Física

NIT: 890.900.286-0

Calle 42B No. 52-106 Piso 9, Tel: 383 79 23 - 383 79 24

Centro Administrativo Departamental Jose María Córdova - Medellín - Colombia

Fecha límite de Pago 31.08.2022

Opción 1 PAGO TOTAL \$534.228



(415)7702049140060(8020)00210000128858(3900)00000000534228(96)20220831

Opción 2 PAGO CUOTAS \$40.712



(415)7702049140060(8020)00210000128858(3900)0000000040712(96)20220831

DOCUMENTO DE COBRO No. 210000128858

Nombre o GRUESSO HINESTROSA EULISES

Nit. o Cédula 797600 IC - 1001250603

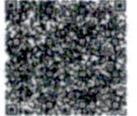
Dirección. CORREO ELECTRONICO

Renta. CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Obra. 400-PUERTO NARE - PUERTO TRIUNFO







Siempre SAS  
Nit: 890309577  
Dirección: CL 84N 5BN 146 LOCAL 110 G  
Cali  
Telefono: 4893877-4855082  
Sitio Web: <http://www.siempre.com.co>

Cliente:  
Nit ó CC:  
Dirección  
Telefono:  
Mail:  
Aseguradora:

MARIA EDILMA GIL GARCIA  
24709880  
CRA 42 D 52 70  
CALI / VALLE DEL CAUCA  
[maria.edilmagilgarcia@gmail.com](mailto:maria.edilmagilgarcia@gmail.com)

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FEC98854**

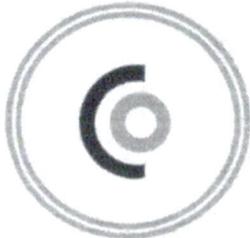
CUFE: cba08add25a3925ef3a9a05a36d245caa4cd22e93a1f59de0353c8875f4cd98c044cda599fc5f32366b3d66f06ea1219

DESCRIPCIÓN	Términos de pago	Fecha y Hora de Expedición	Fecha Vencimiento		
	15 días, Credito, Acuerdo Mutuo	2021-12-23 20:01:31-05:00	2021-12-23		
DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	DESC %	VALOR DESC	TOTAL
CTRAPP055217-OSA	1	\$ 2,258,150	0%	\$ 0	\$ 2,258,150

Total de Items: 1

Factura electrónica de venta Numeración de Facturación 18764024767543 del 31 Enero 2022 al 31 Enero 2023 Prefijo FEC del 112001 al 177000. Actividad Económica CIU 9603.	RECIBI A ENTERA SATISFACCIÓN	TOTAL NETO	\$ 2,258,150
FIRMA Y SELLO		IVA	\$ 0
		TOTAL	\$ 2,258,150

Información: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/search?documentkey=cba08add25a3925ef3a9a05a36d245caa4cd22e93a1f59de0353c8875f4cd98c044cda599fc5f32366b3d66f06ea1219>  
Avancys ERP, por Avancys SAS NIT 900297700



PREVER PREVISION GENERAL

CRA 11A 98-50 PSO 3  
Medellin  
Terminal: 000AC29U  
Versión: KPZV01\_C04  
C. Unico: 015242738

Fecha: 12/18/2021  
Hora: 14:58  
AUT: 145812  
RRN: 0169688630152  
Id. de la transacción: 7

MASTERCARD  
TIPO DE TARJETA: DEBITO  
TARJETA No: 530691\*\*\*\*\*3393  
AID: A0000000041010  
TSI: E800  
TVR: 0000048000  
AP LABEL: DEBIT MASTERCARD  
CRIPTOGRAMA: 01D7E517C90AD13E

VENTA

Compra Neta: \$ 2,258,150.00  
IVA: \$ 0.00  
IAC: \$ 0.00  
Propina: \$ 0.00  
Total (COP): \$ 2,258,150.00

FIRMA CLIENTE

# SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2022-01-20	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2022-01-21	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023-01-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJEVA	MODELO
14764800046350	IFW477	AUTOMOVILES FAMILIAR	PARTICULAR	995	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCEÑA
5	CHEVROLET SPARK	HATCH BACK

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
B10S1150330279	9GAMM6105GB007459	9GAMM6105GB007459	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GRUOSO GIL, YUDY ESTELA	3175724718	CC	1039696718	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SECUBAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	1000163501	0	JAMUNDÍ

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT	AMPAROS POR	HASTA
511	\$ 241400	\$ 125500	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	800 SALARIO 180 S 750 MÍNIMOS 10 LEGALES DIARIOS
<b>TOTAL A PAGAR</b>					
<b>\$ 368800</b>					

**INNOVA SANTACRUZ**  
CORPORACIÓN MEDICAL  
CALLE 54 # 420 - 21  
316 714 0933 - 316 231 8000

FIRMA AUTORIZADA

**Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:** Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el rubro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

**En caso de accidente de tránsito:**

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- El prestador de servicios de salud del cual puede registrarse el atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 105 Decreto Ley 463 de 1993). En caso contrario, demande ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

**Protección de datos personales:**

Como consumidor tiene derecho a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, solicitar de manera gratuita, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) más que más datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al involucrarse como cliente; hacer transferencia

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, contratos de riesgo, provisiones, indemnizaciones de seguros, cobros de compensación y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la construcción, ejecución o estimación de seguros, estadísticas y/o solicitud a reportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias o contratos de intermediación y de riesgos.

c) Para los datos contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

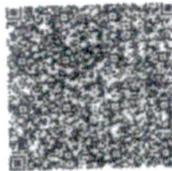
d) Para el envío de información, servicios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordarle el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de índole de salud. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revisarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com) y [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com). Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional.
- Sitio web: A través de las páginas [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com) y [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)
- Contactarnos, Correo electrónico: [info@segurosdelestado.com](mailto:info@segurosdelestado.com)

# SOAT



**SEGUROS DEL ESTADO S**  
107 000.000.074

FECHA DE EMISION: 2022-01-20  
FECHA DE VIGENCIA: 2022-01-21  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-20

PLACA	1478488048350	PLACA	BFW477	CLASE VEHICULO	AUTOMOVILES FAMILIAR	USO	PARTICULAR	CLASIFICACION	995	ANIO	2018
TIPO	5	TIPO	CHEVROLET	TIPO	HATCH BACK	TIPO	SPARK	TIPO		TIPO	
NO. MOTOR	8105116030076	NO. MOTOR	80AMM61050B007458	NO. MOTOR	80AMM61050B007458	NO. MOTOR		NO. MOTOR		NO. MOTOR	0.80
TIPO DE VEHICULO	GRUESO GR. YUDY ESTELA	TIPO DE VEHICULO	3175724718	TIPO DE VEHICULO	CC	TIPO DE VEHICULO	103696718	TIPO DE VEHICULO	CALI	TIPO DE VEHICULO	
TIPO DE VEHICULO	AT1329	TIPO DE VEHICULO	10	TIPO DE VEHICULO	10001K3501	TIPO DE VEHICULO	0	TIPO DE VEHICULO	JAMUNDI	TIPO DE VEHICULO	
TIPO	511	TIPO	\$ 241400	TIPO	\$ 125000	TIPO	\$ 1900	TIPO	800	TIPO	SALARIO
TIPO	\$ 368800	TIPO		TIPO		TIPO		TIPO	180	TIPO	S
TIPO		TIPO		TIPO		TIPO		TIPO	750	TIPO	MINIMOS
TIPO		TIPO		TIPO		TIPO		TIPO	10	TIPO	LEGALES
TIPO		TIPO		TIPO		TIPO		TIPO		TIPO	DIARIOS

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de pólizas: Con el fin de evitar duplicidad de pólizas, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la segunda póliza suspendiéndola (suspendida con posterioridad) iniciando la vigencia de la primera a partir del vencimiento de la segunda póliza que por esta razón resultaría en el SOAT.

Este documento es una copia de la póliza emitida por el Estado de Cali. No debe ser utilizado como comprobante de pago. El pago de la prima debe realizarse directamente con la aseguradora. Este documento no es válido si no está firmado por el asegurado. El presente documento es una copia de la póliza emitida por el Estado de Cali. No debe ser utilizado como comprobante de pago. El pago de la prima debe realizarse directamente con la aseguradora. Este documento no es válido si no está firmado por el asegurado.

**CredibanCo**

**ESTADO LORENZO SEGUROS**  
CL 23NTE 3-33 LDC 606  
BOGOTÁ 40 20-01-2022

TRANSACCION APROBADA  
VENTA

CL: 01290656  
TEN: 00000000  
MOT: 000000  
MOT: 000000

RECIBO: 000818 COPIA  
COMPRA NETA : 9368.800

TOTAL (COP) : 368800

**CredibanCo**

COA AV CIUDAD DE CALI  
CR 29 57 94  
12 20 20 01 2022

TRANSACCION APROBADA  
VENTA

CL: 01290656  
TEN: 00000000  
MOT: 000000  
MOT: 000000

RECIBO: 002692 COPIA  
COMPRA NETA : 4228.896

TOTAL (COP) : 228896

PAGO SIN CONTACTO

# Certificado Bancario

Miércoles, 28 de abril de 2021

Señor(a)  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA EDILMA GIL GARCIA identificado(a) con CC 24709880, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91220805765	2021/04/20	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

  
Juan Camilo Moreno Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Medellín, 19 de septiembre de 2022

Señora  
Maria Edilma Gil Garcia

Espero se encuentre muy bien,

Tuvimos el gusto de atender su requerimiento con radicado número 8012453998, relacionado con la aclaración de la compra efectuada con su tarjeta débito terminada en 3393, bajo el concepto "COMPRA EN ESTADO LORENZO SEGURO".

COMPRA EN ESTADO LORENZO SEGURO 01/20 01/20 368,800.00-

Investigué lo sucedido y evidencíé que dicha compra curso en nuestro sistema de forma exitosa y fue realizada según el siguiente detalle.

FECHA2	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	CIUDAD	COD AUTORIZACION	VALOR
20/01/2022	ESTADO LORENZO SEGURO	CR 15 29 30	CALI	160841	\$ 368,800.00

La información relacionada en el cuadro anterior corresponde al registro de la transacción electrónica que usted solicitó y detalla el establecimiento y los datos asociados al comprobante de pago.

Para efectos de algún requerimiento, le sugerimos dirigirse directamente al establecimiento con la certificación de la transacción y efectuar la reclamación pertinente, dado que BANCOLOMBIA sólo actúa en calidad de intermediario entre usted y la otra entidad y no posee autorización para efectuar dicha reversión.

Esperamos haber aclarado su solicitud, le reiteramos que en el momento que requiera de nuestro acompañamiento, no dude en comunicarse nuevamente con nosotros.

Atentamente,  
Equipo Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PUERTO NARE, ANTIOQUIA**

**TRASLADO SECRETARIAL**

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2009-00017	EJECUTIVO	LUIS GUEVARA PEREZ	DOLLY BUILES FERNANDEZ	DE/ 22-02-2023 A/ 24-02-2023	3 DIAS

**OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA.**

FIJADO HOY 22 DE FEBRERO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.

  
**SIGIFREDO GALINDO**  
Secretario



DOCTOR:

HECTOR MARIO ZEA LONDOÑO.

Juez Promiscuo Municipal de Puerto Nare.

E.

S.

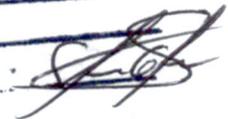
D.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
Puerto Nare - Antioquia.

El presente escrito fue recibido hoy 06-02/2023

Sr. (s) \_\_\_\_\_

Con C.C. N° \_\_\_\_\_

El presente escrito fue recibido hoy 14:45h. 

**Referencia:** DEMANDA EJECUTIVA  
**Demandante** ROSA TABARES  
**Demandado:** GLORIA PATRICIA BUILES FERNANDEZ Y OTROS  
**Radicado:** 2009- 00017  
**Asunto:** SOLICITUD DE TERMINACION Y ARCHIVO DE PROCESO.

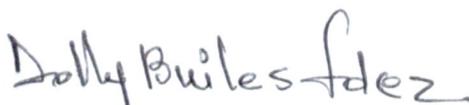
**DOLLY BUILES FERNANDEZ**, con cedula 21.938.463, de Puerto Nare Antioquia, actuando como parte y a nombre propio, por medio del presente escrito me permito solicitarle al Despacho lo siguiente.

De la manera más formal le solicito al señor Juez, la terminación y archivo del Proceso En referencia, en vista que la última actuación de este proceso fue el día 21 de enero del año 2021, esta parte procesal no ha tenido conocimiento de más actuaciones, con forme el artículo 317 numeral 2 del Código General proceso que reza 2. *Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación, por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento.*

Señor Juez, con forme a esta argumentación jurídica, le solicito que decrete la terminación y archivo del Proceso Ejecutivo con radicado 2009- 00017, cumple con lo dispuesto en el artículo 317 CGP, para su terminación y archivo.

Le solicito al despacho, me notifique por el correo electrónico [gomezaliados@gmail.com](mailto:gomezaliados@gmail.com), la providencia que decrete el desistimiento tácito o niegue solicitud.

Atentamente,



**DOLLY BUILES FERNANDEZ**

CC. 21.938.463